IV EDICIÓN

# Premios al mejor proyecto de Envejecimiento

BASES PARTICIPACIÓN

Ideas para un buen vivir

FUNDACIÓN Mutualidad | Escuela de Pensamiento

# BASES PARTICIPACIÓN IV EDICIÓN
# PREMIO ESCUELA DE PENSAMIENTO AL MEJOR PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO

**El objetivo de este galardón es premiar a instituciones públicas o privadas que cuenten con proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de los adultos/as mayores y que proporcionen valor a las sociedades longevas.**

## Objeto de la convocatoria

La finalidad del premio **"Escuela de Pensamiento al mejor proyecto de envejecimiento"** es apoyar iniciativas de diversa índole que promuevan la erradicación del edadismo. Para ello, para esta cuarta edición del premio, Escuela de Pensamiento ha decido crear dos categorías de otorgación siguiendo las siguientes categorías:

- **Proyectos singulares** de entidades sociales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los/as adultos/as mayores.

Escuela de Pensamiento entiende como proyecto singular aquellas iniciativas sociales que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

  - Proyectos de nueva creación con una antigüedad inferior a 12 meses o proyectos piloto innovadores a pequeña escala realizado por la entidad social postulante, que tengan como objeto evaluar la viabilidad de la innovación inicialmente planteada.
  - Proyectos que tengan como base municipios con menos de 10.000 habitantes, que den solución a problemas cotidianos de las personas mayores.
  - Proyectos originales donde la participación activa de las personas beneficiadas es determinante en los procesos de cambio asegurando su transformación en agentes de su propio bienestar.

- **Iniciativas de Sostenibilidad empresarial,** de empresas, que, mediante colaboración con entidades del tercer sector, aporten valor a las sociedades envejecidas y a la promoción del talento senior.

## Candidaturas

Podrán presentarse a los premios aquellas entidades , que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar debidamente constituida e inscrita en el Registro correspondiente.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones fiscales, laborales y con la Seguridad Social.
- Ser una empresa que desarrolle dentro de su política de RSC o DEI, iniciativas que promuevan el desarrollo de proyectos sociales que mejoren la calidad de vida de las personas de edad avanzada o impulsen el talento senior.

Se valorará:

- Incluir en sus estatutos la realización de actividades objeto de esta convocatoria.
- Disponer de certificaciones de Calidad de la entidad solicitante (ISO, EFQM y/o Lealtad).
- La capacidad técnica del equipo que desarrolle la iniciativa.

En el caso de que una entidad privada o empresa concurra a la convocatoria, deberá indicar en su candidatura, al menos, una entidad social que avale el propósito y fin de esta convocatoria, y deberá destinar la dotación económica, en el caso de que resulte galardonada, a la sostenibilidad financiera de la iniciativa presentada a través de dicha entidad social. Si por el contrario, la entidad que concurre es de naturaleza pública esta deberá hacer lo mismo, explicando el vínculo que existe entre la entidad promotora y la entidad social con la que colabora y que será la beneficiada económicamente en el caso de resultar beneficiada.

## Formalización de las solicitudes y plazo de presentación

Las entidades que deseen concurrir, podrán presentar un máximo de un proyecto por categoría, a través del formulario online ubicado en el portal de **Amigos de la Fundación**, en el plazo establecido entre las 0.00 horas del **6 de mayo de 2024 y el 31 de mayo de 2024 a las 15:00 horas (ambas hora peninsular),** fecha y hora en la que se cerrará la convocatoria.

Para iniciar la presentación de la solicitud, la entidad deberá designar un usuario gestor/a, que será la persona que se registrará en el portal. En el formulario de inscripción online se solicitará la siguiente documentación.

- **Datos de la entidad:** nombre, dirección, datos de contacto, persona de contacto, CIF, memoria de actividades 2023.
- **Datos del proyecto:** extensión máxima 5 páginas sin incluir, portada, índice y contraportada
    - Título.
    - Objetivos del proyecto.
    - Desde cuando se está ejecutando. Si el proyecto es de nueva creación o es un piloto, será necesario indicar el origen de la necesidad detectada.
    - Descripción detallada de los indicadores de medición.
    - A cuántas personas beneficia o beneficiará.
    - Incidencia: capacidad de que el proyecto sea escalable o capacidad de ser tractor de desarrollo de iniciativas.
    - Localidad/es donde se haya implantado.
    - Alianzas con otras entidades, administración pública, y/o empresas, si las hubiera.
    - Enlaces a noticias, documentos, etc. relacionados con el proyecto.
    - Escalabilidad, entendida como la posibilidad de replicar este proyecto por parte de otras organizaciones y/ o entidades.

Todas las candidaturas que no sean entregadas dentro de la fecha establecida y/o no adjunten la documentación exigida en contenido y forma, no serán valoradas.

## Criterios de selección

Los proyectos presentados en esta convocatoria se valoran según los siguientes aspectos y ponderación atendiendo a cada una de las categorías anteriormente especificadas:

### 1.PROYECTOS SINGULARES

- Impacto social de la iniciativa, teniendo especial objetivo que se preserven los derechos de las personas mayores, su dignidad, sus intereses, su autonomía y capacidad de decisión.
- Grado de innovación.
- Propuesta de valor y promoción en materia de promoción de la nueva longevidad.

### 2.INICIATIVAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- Objetivo de la acción y encuadre con la política de RSC de la entidad promotora y/o política DEI.
- Naturaleza de la relación de colaboración con la entidad social (años de relación y objetivos compartidos).
- Impacto y sensibilización realizada con la iniciativa.

## Evaluación y selección de candidaturas. Jurado.

El equipo de gestión de Fundación Mutualidad se encargará de proponer una preselección de cinco candidaturas por cada categoría al jurado de los premios que estará formado por los miembros del Consejo Científico de Escuela de Pensamiento de Fundación Mutualidad.

Para la identificación de estas candidaturas, dicho equipo se regirá por los criterios establecidos en el punto Criterios de Selección de las presentes bases para cada tipología, considerando las candidaturas de las entidades e instituciones privadas/públicas que hayan puesto en marcha iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los/as adultos mayores y aporten valor a las sociedades envejecidas. El Consejo Científico tendrá la potestad de revisar la selección, añadiendo a la selección inicial cuantas candidaturas considere oportunas, que sumarán a las ya propuestas inicialmente, conformando así el total de las que serán evaluadas.

Tras la evaluación del Consejo, el equipo de gestión de Fundación Mutualidad elaborará un informe que será elevado al jurado de los premios, compuesto por los miembros del Patronato de Fundación Mutualidad. El jurado será soberano para decidir el ganador de los premios "Escuela de Pensamiento al mejor proyecto de envejecimiento".

Fundación Mutualidad se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de excluir a cualquier participante y por lo tanto a la candidatura del proyecto presentada, especialmente en aquellos casos en los que tengan sospechas o bien se detecte que se está tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente, el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente convocatoria.

## Dotación

La dotación económica del premio de **cada una de las categorías es de 5.000 brutos €**. La entidad premiada deberá destinar la dotación económica a la sostenibilidad financiera de la iniciativa social presentada.

La entrega de la dotación económica está sujeta a la normativa fiscal vigente en España, que correrá a cargo de la entidad beneficiaria del premio. La Fundación practicará las retenciones que en su caso procedan conforme a la misma.

Los beneficiarios quedan obligados a presentar a la Fundación la documentación o fuentes de verificación que sean requeridos como requisito previo al pago. La falta de entrega de la documentación requerida conllevará la pérdida del premio.

## Fallo del premio

Una vez emitido el fallo, la Fundación comunicará a través del correo info@fundacionmutualidad.org la resolución de la convocatoria a la entidad galardonada.

La entidad galardonada, dispondrá de un plazo de cinco días naturales para comunicar la aceptación del premio tras su comunicación, mediante correo electrónico a la cuenta desde la que se le notificó la resolución. En caso de que la entidad no aceptase el galardón, no contestase en tiempo y forma o no cumpla las bases del premio, la Fundación podrá proponer como ganador del premio a la siguiente candidatura seleccionada.

La Fundación correrá con los gastos de desplazamiento o de cualquier otra índole en los que pueda incurrir para la asistencia al evento del representante legal o presidente de la entidad premiada.

## Entrega de premios

La entrega de los Premios tendrá lugar en un acto público que la Fundación celebrará durante el mes de septiembre de 2024 en Madrid en horario de tarde. La falta de asistencia a la ceremonia de la entidad premiada implicará la renuncia al mismo.

La Fundación correrá con los gastos de desplazamiento o de cualquier otra índole en que puedan incurrir para la asistencia de su representante legal o su Presidente al evento.

## Difusión

El proyecto galardonado, así como las imágenes y testimonios de las personas implicadas, serán susceptibles de poder ser divulgadas en los diferentes canales de la Fundación (página web y redes sociales), así como los de Mutualidad y otros medios de comunicación a través de notas de prensa o inserciones publicitarias, indicando siempre la autoría de las iniciativas y todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por Fundación Mutualidad .

## Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de los proyectos corresponderán a sus entidades promotoras. La presentación de una candidatura al Premio no supone la cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a las entidades de cada una de las candidaturas, conservando así todos los derechos sobre sus respectivas marcas y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial. La Fundación se reserva el derecho de hacer difusión del proyecto ganador a través de la página web, así como a través de las redes sociales o mediante notas de prensa, inserciones publicitarias y entrevistas tanto de Fundación como de Mutualidad.

Los participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a la Fundación a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de Fundación Mutualidad, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por Fundación Mutualidad.

Durante los actos o entregas de premios que se realicen bajo el marco de estos Premios, es posible que la Fundación Mutualidad directamente o a través de terceros realicen captación y fijación de su imagen y/o voz y/o nombre por medio de las fotografías y/o grabaciones audiovisuales. A estos efectos, las referencias que se hagan a "cualquier sistema y soporte" deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) y a utilizar el diseño de las imágenes y voz en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por Fundación Mutualidad.

## Derechos de imagen

Por el mero hecho de su participación en este Premio, la autorización concedida por los participantes a estos efectos en el presente apartado incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación, fotografías, videos, o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio, tanto si las mismas se han captado una vez se haya iniciado el programa, como si corresponden a la fase de entrevistas y/o preselección, y ello aunque dichos participantes no sean finalmente seleccionados.

## Confidencialidad

Los proyectos presentados a los premios serán tratados con absoluta confidencialidad y su uso será exclusivamente con la finalidad de valorar la candidatura presentada. No obstante, los candidatos/as premiados autorizan a la Fundación a dar a conocer su autoría y trabajo públicamente.

## Modificación de las bases y exoneración de responsabilidad

Tanto la Fundación como el jurado designado, tendrán capacidad para interpretar y completar las Bases de estos Premios y sus decisiones serán definitivas e inapelables. A lo largo de todo el proceso de selección de los semifinalistas/finalistas, se garantiza la confidencialidad respecto a los trabajos presentados.

La Fundación se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el premio en el caso de que no pudiera desarrollarse por fraudes detectados, errores técnicos o de cualquier otra índole que no esté bajo el control de la organización y que afecten a su normal desarrollo.

La Fundación informará adecuadamente de cualquier incidencia que se pudiera producir y que afecte al normal desarrollo de los premios.

## Protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el Responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este documento y cualquier otro dato facilitado por usted o terceras entidades para el desarrollo de las relaciones contractuales es la FUNDACIÓN MUTUALIDAD (en adelante "la Fundación"), cuyos datos son CIF: V-28/024149, Dirección Postal: calle Francisco Silvela, 106, 28002, Madrid, Teléfono: 914352486.
Correo Electrónico: buzon@mutualidad.com, contacto del Delegado de Protección: proteccion.datos@mutualidad.com

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que la Fundación tratará los datos personales vinculados a la candidatura que puedan proporcionar los participantes con la finalidad de gestionar la participación de la candidatura, así como para mantenerle informado de la evolución de su candidatura. Si contamos con una base de legitimación que nos autorice, trataremos sus datos también para mantenerle informado de otras actividades de la Fundación que se lleven a cabo y puedan ser de su interés. En el caso de resultar beneficiario del Premio utilizaremos los datos necesarios para proceder al pago correspondiente al premio y publicar el nombre de la Entidad y los datos vinculados, así como la imagen en la página web www.fundacionmutualidad.org, en sus redes sociales, y/o través de la web y redes sociales de Mutualidad , a efectos de dar a conocer a la entidad premiada y publicitar nuestros premios. La base legal para el tratamiento de los datos personales vinculados a la candidatura es la ejecución de estas bases de participación, el cumplimiento de las obligaciones legales y el consentimiento en aquellos casos en que se haya prestado, podremos tratar datos de las personas de contacto o de empresarios individuales en base al interés legítimo.

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación y mientras dure la finalidad para los que fueron recogidos, finalizado dicho periodo los datos se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción.

En relación con los datos personales que tratemos en base a su consentimiento, le informamos de que puede retirarlo en cualquier momento no afectando la retirada a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad.

Asimismo, le informamos que los datos personales de los participantes y los vinculados a la candidatura serán comunicados al Consejo Científico de Escuela de Pensamiento de la Fundación.

Los datos se podrán ceder a terceros cuando exista una obligación legal o cuando se requiera por las autoridades.

En este sentido, se comunicará aquella información necesaria para cumplir las obligaciones legales pertinentes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y entidades financieras para la gestión del pago del premio.

Asimismo, le informamos que sus datos podrán ser tratados por la Mutualidad por temas de gestión interna y para la promoción del premio conforme lo indicado.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose a la Fundación en C/ Francisco Silvela, 106, 28002 Madrid o al delegado de protección de datos en el email **proteccion.datos@mutualidad.com**.

Igualmente pueden reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

## Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en los presentes premios, aceptan sus bases y el criterio del jurado de la Fundación Mutualidad en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente convocatoria, así como la política de privacidad y autorizaciones en la cesión de datos y derechos de imagen.

Fecha de publicación: Mayo de 2024.

FUNDACIÓN
Mutualidad
Escuela de Pensamiento